

L

1

El Sr. D. Jph Stan. El Rector llamaron a
el am.º pleno p.ª mañana Domingo a las
nueve de la mañana para ver si convendria dar
a los Ciudadanos por ganado todo el tiempo que
continuen en el real servicio, i lo demas q. se
operara con arreglo a las pres.ªs circunstancias.
Nadie falte. Sub pena prestiti Juramenti i la
del Citatus; fecha en la Ciudad de Salamanca a 11 de Junio de 1808.

Don Cuespo Rascon
Rector.



f

Un Grand Composé de Plumes & de Papier

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



2 3

Listado del clamo? de 12 de Junio del 808

SEÑORES.

— Rector.	Casaseca.
Cancelario.	Casaseca Tomé.
* Cartagena.	— Bermejo.
* Perez.	* Arrieta. —
Rico.	Leon.
Roldán.	Quadrado.
Alba.	Ocampo.
* Sanchez.	Arce.
* Ocampo.	Santos.
* Forcada.	— Gutierrez. —
Peña. —	Alonso. —
* Sampere.	Sanchez.
* Herrero.	Rodriguez.
— Oviedo. —	* Mota. —
Alonso.	* Dominguez. —
* Caballero.	Marcos. —
* Ridoces.	— Muñoz.
* Yanguas.	Crespo.
* Ayuso.	* Mendez. —
Texerizo.	* Fuentes.
— Valdivia. —	* Peyro.
* Hinojosa. —	Roman.
* Meléndez. —	— Fernandez.
* Miranda.	— Azes.
Salgado.	— Guedeja. —
Mota.	Rodrigo. —
Alvarez.	Hernandez. —
* Zepa.	Prieto.
* Mintegui.	Vinuesa.
* Pando.	* Mena. —
* Barcena.	Gonzalez.
* Candamo.	Francisco.
Gorordog.	Cafranga.
* Ocaña.	— Carrasco. —
— Cea.	Perez.
* Cortes. —	Salas. —
* Ramos. —	— Quirós. —
* Mariño. —	— Diez. —
* Herrero. —	— Barba. —
Cantero.	— Piñuela.
Castañón. —	Limia.
Mayo.	Tavira.
Zatarain. —	Jauregui.
Alvarez.	— Gonzalez. —
Delgado.	— Magarinos. —
* Rafols. —	Lopez.
	— Hernandez. —

* Secades.
 * Recacho.
 * Zepa.
 * Campal.
 * Fuentes. —
 Maestre.
 — Ronquillo. —
 Espailat.
 Montes.
 Ruiz.

* Ortiz.
 * Garcia.
 * Recacho.
 * Martél.
 * Cortés.
 * Duro.
 Sampelayo. —
 * Chaves.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.

Los señores por delante corresponden al Pleno de 14 de Junio del 808. Donde la están señalados en su correspondiente lista. etc.



Clam.º Pleno de 12 a Junio de 1808 -

Leyda la Cedula se leyó también el adiunto memorial
 qº comprehende los particulares con qº desean ser
 agraciados los Ciudad.ºs tomando al mismo tiempo
 presente lo acordado por la Ym.ª en el Claustro de
 diez once del presente mes, y varias proposicio.ºs que
 en conferencia se havian tratado i propuesto en
 el mismo a cerca de los qºs de la Ym.ª pedían
 acordar en beneficio i alivio de sus Curantes
 dispuestos a servir a la Nación en las vr:
 gentisimas circunstancias en qº se halla
 defendiendose, y el Clam.º en consecuencia de todo
 paso a votar sobre el particular en la forma siguiente

D.º Galdivis: se me una Jta. qº examine todo lo qº se propone
 en el papel leydo i se le conceda qº sea posible, y lo
 proponga al Claustro -

D.º Cea y Cortes

D.º Ramos: qº se me la Jmta y les conceda

Mariano de Galdivis
 Ferrero



Napolo: les admite a cargo de 1. y 2.º en logro 1.º
haga oy la representacion de los cap.ºn. Enal. p.º que
formen un cuerpo distinguido y por los demas de la Jta

Barneso y Gutierrez 8.º de 1.º de Saldaña

Divia -
Domingo 8.º de 1.º de Saldaña de ~~Napolo~~ represento en Saldaña

Unmo 8.º de 1.º de Mendon Fuentes. 1.º de Fern. 8.º de Jta

Gutierrez de Napolo:

Uena 8.º de 1.º

Carrasco 8.º de 1.º

Urey 8.º de 1.º Guiron, Diez 8.º de 1.º

Barba 8.º de 1.º de Fern. 8.º de 1.º

Nimeta de Napolo

Gonz. 8.º de 1.º de Jta

Magarinos de Napolo

Fern. 8.º de 1.º

Bonquillo 8.º de 1.º de Saldaña

Aroneta de Napolo.

Uota de Napolo.

Ye. cano - Carralero, q.º de la Jta. represento el papel

8.º de 1.º q.º se me la Jta

AVSA



Donde se relaciona el Clavo de Hierro de 12 de
 Junio de 1808. En primer y segundo
 citas —

Clavo de Hierro de 12 de Junio de 1808.

Que se nombra una y otra ^{1a} y ^{2a} inmediatamen-
 te examine los varios artículos de los d^{os} p^{os}
 con sus respectivos leyados los Archiveros
 y compare a la Sima de sus respectivos pape-
 res en los q^{os} sea posible i resolviendo por
 sí sola lo q^e supiere mas como se i cerca
 del contenido en el primer artículo, y su
 q^{do} a los demas que ha al Clavo de Hierro
 de 12 de Junio de 1808.

Los señores Don Juan de los Rios, Don
 Juan de los Rios, y Don Juan de los Rios.

Yo Don Juan de los Rios.

7
Smo Señor

Atendiendo al amor y Patriotismo q. en la causa
comun ha manifestado V. S. J., desprehendiendose con brillante
generosidad de las halagas mas apreciables y sagradas, a
la buena acogida con q. admitio la propuesta hecha p. mi
en el Claustro e ayer a nombre de los Nobles Profesores
q. se hallan sobre las armas, y a la proteccion y auxilio
con q. tan honorosam. te los ampara, considero q. sera
muy conveniente al honor de V. S. J., y favorable a los
generosos Estudiantes, quienes citendo gustosos la Espada
se pretan con el mas heroico valor a ser victimas de los Ine-
quijos de la Fran. p. sostener nra Santa Religion y
sus Ministros, p. reclamar nro legitimo, el Sr. D. N.
Fernando 7.º, y conservar la existencia de V. S. J. y sus pro-
piedades, y quanto encierra mas sagrado este respetable cuer-
po, dignissimo modelo a las demas Universid. del Reyno
particularm. te q. la completa ensenanza en la Ciencia y cos-
tumbres tan recomendadas con el mayor cuidado y deve-
lo p. sus Catedraticos y Maestros, y acreditadas p. el buen
orden, moderacion, y subordinacion q. guardan los profe-
sores Militares en sus Companias. No puedo omitir
el hacer tambien presente en este dia y poner en su contin.

denacion los honores y Privilejos con q. quedan p.ª parte
V.S.ª rex distinguido: asaoex =

1.º — Comendaria q. V.S.ª licencia presente al Jefe Militar superior
q. aprobara la Execcion de una o mas Companias e Profes-
siones, permitiendoles en su uniforme esta inscripcion: Con
Honor ^{con honor} y Subordinacion Vencer, Q. MORIR; y otra del
agrado y Saviduria de V.S.ª.

2.º — Que se suplique donde combenga q. en el Exercito se les
tenga p.ª tropa ligera e honor.

3.º — Que en esta Unio.ª se les considere aceros Guerreros p.ª Capi-
tanes distinguidos, y asu buelta puedan aristar ala Unio.
en traje Militar.

4.º — Que mientras dure la Campana tengan el concepto e con-
santes y se les abone el curso.

5.º — Que en recompensa de este extraordin.º trabajo se les rebaje
un curso e sus respectivas Carreras.

6.º — Que la Unio.ª recomiende con el mayor interes todas las pre-
tensiones de estos Profesores.

7.º — Que se les admita al Grado e Lic.º reduciendo los gastos a
una tercera parte, y al de D.ª sin propina ni garto alguno.

8.º — Que se les contribuya con un sobre-sueldo correspondiente
alas rentas y fondos de Unio.ª

9.º — Debe tenerse presente q. estando p.ª haora inexceptada la
comunicacion con algunas Provincias, muchos Profesores no pue-

recibiria socorro alguno de sus Casas y^a equiparse de lo
preciso; y otros p^o. sex enteram^{te}. Sobres no les es facil prove-
erse de lo necesario: p^o. lo q^l. repone en noticia de N. S. y q^l.
de que o del cuerpo o de las subscripciones particulares
seles socorra a estos infelices.

10. — Ultimo q^l. quanto execute la Unioⁿ. con los profesores Mi-
litares se invente en una Proclama q^l. debe publicarse
en nombre de la Unioⁿ. firmada p^o. ocho comisionados.

Fiado en el amor y Patriotismo de N. S. y deseoso
del honor de mi Casa Madre la Unioⁿ. y dejado llevar
a los sentimientos de afecto hacia los Profesores, a cuas ins-
tancias ni podia ni era licito negarme sin hacer traicion
a mi Corazon, presento este mi dictamen, no p^o. la critica
ni escrupuloso examen, sino p^o. q^l. la Unioⁿ lo mejore
y aumente conforme a su ilustracion y a los generosos sen-
tim^{tos}. q^l. le animan.

Espero q^l. como sabra disimular qual-
quier deshaciendo, p^o. no puede tener otro Principio q^l.
mi ignorancia, pero q^l. lo rectifica todo mi particular
afecto a los Profesores y la sinceridad de mis deseos.

Salamanca 12 de Junio de 1808.

Manuel Luis Gonzalez




Exposición de 1888
Santiago de Chile



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]